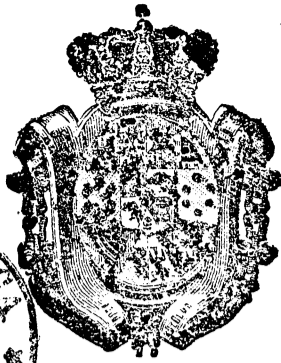


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES: 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.



GACETA DE MADRID

N.º 3214.

SABADO 15 DE JULIO DE 1843.

CINCO CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: El Regente del Reino ha llegado á este punto sin novedad en su importante salud, habiendo recibido por los pueblos del tránsito pruebas inequívocas de adhesion y respeto. S. A. se propone continuar mañana su marcha sobre Bailen. De su superior orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Santa Elena á 12 de Julio de 1843.—Pedro Gomez de la Serna.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Considerable número de empleados dependientes de este ministerio se me han presentado ofreciendo prestar sus servicios con las armas en la mano como soldados de la patria en las circunstancias actuales, convencidos de que lo que se defiende son los principios de Constitucion de 1837, trono de Isabel II y Regencia del Duque de la Victoria hasta el 10 de Octubre de 1844, ó que reunidas las Córtes haga en ellas el depósito de tan caros objetos. Y convencido de que por mas voluntad y patriotismo que anime á estos empleados nada pueden hacer manteniéndose aislados, he acordado con varios de ellos que se reunan en la casa aduana, donde V. S. tiene su despacho, mañana sábado á las ocho de la noche, para que se organicen del modo mejor posible, formando un cuerpo, y nombrando entre sí mismos los gefes que han de mandarlo, y de este modo contribuyan á sostener el orden público y la defensa de esta capital, publicand este acuerdo en la Gaceta para que llegue á conocimiento, no solo de los que han venido de diferentes provincias, sino tambien de los demas empleados de todos ramos en la corte que no se hallan en las filas de la Milicia nacional.

Dios &c. Madrid 14 de Julio de 1843.—Mendizabal.—Sr. intendente de esta provincia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Consta al Gobierno que los generales Seoane y Zurbano han recibido órdenes del Regente del Reino para trasladarse con toda brevedad á esta capital con todas las fuerzas de su mando, dejando las necesarias para cubrir las plazas de Lérida y Zaragoza. El carecerse de noticias de la marcha precisa de ambos generales se atribuye á que el ex-general Narvaez se haya interpuesto en el camino de Aragon.

Y lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1843.—Cueros.—Sr. capitán general de Castilla la Nueva.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Nápoles 24 de Junio.

S. E. el consejero baron da Silva Lisboa, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil cerca de Nápoles, ha tenido el honor de ser recibido por el Rey en audiencia particular. S. E. ha dirigido á S. M. el siguiente discurso:

Señor, concluida la honorífica mision que S. M. el Emperador mi amo me ha encargado, pongo en vuestras Reales manos el despacho, por el cual me llama á su pais. Señor, mi permanencia en Nápoles me ha sido en extremo agradable, no tan solo por la particular benevolencia con que V. M. me ha recibido, sino porque tambien he tenido ocasion de observar los beneficios que V. M. no cesa de dispensar á su pueblo, dándole al mismo tiempo el ejemplo de las virtudes domésticas.

Me acompañan, Señor, los mas dulces y vivos recuerdos de esta magnífica capital, y en la distancia que va á separarme de Nápoles dirigirá incesantemente los votos mas ardientes al Todopoderoso por la conservacion de los preciosos dias de V. M. y de su augusta familia.

S. M. contestó que siempre conservaría la memoria de un diplomático tan distinguido, y particularmente la parte que S. E. habia tenido en el matrimonio de su augusta hermana la Princesa Teresa Cristina con el Emperador del Brasil.

(Debats.)

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de Julio.

Un incendio espantoso ha estallado en los almacenes de madera de construccion de Mr. Roberto Todde en Newcastle-Upon-Tyne. El fuego que ha devorado, ademas de los almacenes 17 casas, cubria una superficie de 43560 pies cuadrados de terreno: 149 personas por lo menos habian acudido á aquel paraje de conflagracion que se distinguia á algunas millas de distancia. Los bomberos, la policia y la tropa han rivalizado en celo para extinguir el incendio. Se dice han perecido algunas personas, y se teme ver confirmada la asercion de que el incendio ha sido obra de la malevolencia. (Times.)

S. M. la Reina Victoria, cuya salud nunca ha sido mas robusta que ahora, ha adoptado el partido de posponer las formas de etiqueta de la corte, y criar por sí misma á su hijo. Esta resolucion adoptada por la Reina es una nueva prueba de las cualidades eminentes y de las virtudes que caracterizan á S. M. (Sun.)

Item 5.

El Rey de Hannover se halla indispuerto, por cuya causa no ha podido asistir á la gran comida dada por el duque de Wellington. El viernes fue el primer dia que en casa del marques de Ailesbury sintió los primeros efectos de su indisposicion, que se atribuye á una caída del caballo que dió en Kew.

Sir Roberto Peel ha tenido ayer una larga conferencia con el Rey de los belgas.

El gran duque y la gran duquesa de Mecklemburgo-Schwerin, han marchado hoy de Lóndres para regresar á Alemania pasando por Calés. (Morning-Herald.)

FRANCIA.

Paris 6 de Julio.

Escriben de Viena el 25 de Junio:

El Principe de Metternich saldrá el 20 del corriente para Ischle, donde permanecerá hasta fines de Julio, y á 1.º de Agosto se trasladará á sus dominios de la Bohemia. Le acompañarán en su viaje los embajadores de Francia y de Inglaterra. (Comm.)

El 11 de Junio ha sido enterrado en Greenleaf's Point, cerca de Washington, el negro Carey, que por una larga serie de años fue el fiel servidor del fundador de la Republica de los Estados-Unidos. Carey estuvo siempre al lado de Washington durante las guerras de la República y hasta la muerte del patriarca americano. Este humilde veterano revolucionario ha vivido 114 años. (Id.)

Escriben de las fronteras de Italia á la Gaceta de Augsburgo:

Cuatro mil hombres de tropas suizas que desde el año de 1831 se hallaban de guarnicion en Bolonia y en otras ciudades de la Romania, regresarán á sus hogares antes de que termine el otoño. No se teme ya el espíritu revolucionario en estas provincias. Se dice que el arreglo definitivo de este asunto decidirá el viaje del embajador de Francia á Paris, y del de Austria á Viena, como igualmente la visita que el Papa se propone hacer á los boloñeses. (Id.)

Hoy se ha leído en la Cámara de los Pares el informe redactado por Mr. Cabriac, relativo á los créditos suplementarios pedidos para el aumento del efectivo de Argel, y tambien el informe de Mr. de Cambaceres, sobre el proyecto acerca de la biblioteca de Santa Genoveva y otros edificios publicos.

Por no haber suficiente número de individuos para deliberar acerca de varios proyectos de ley puestos á la orden del dia, se ha diferido la sesion hasta el sábado. (Debats.)

Nos escriben de Petersburgo con fecha del 20:

El Principe Dolgorouki, que ha publicado en Paris el opusculo titulado "noticia sobre las principales familias de la Rusia", ha sido arrestado á su llegada á Petersburgo y puesto incomunicado.

Despues de un mes de detencion en la casa del general Beakendorf, gefe de la policia del Emperador, no habiendo manifestado nada en su libro ni en su interrogatorio que pudiera dar origen á un proceso contra él, el Emperador le hizo proponer que entrase en su servicio. Habiéndose negado el Principe á admitir una oferta contraria á sus gustos y á sus ocupaciones literarias, el Emperador le ha hecho deportar á Wiatka, ciudad situada en las fronteras de la Siberia, donde debe permanecer bajo la vigilancia de la policia.

Ya hemos hablado del Principe Dolgorouki con motivo de la órden que recibió de salir de Paris. Hemos demostrado que su folleto publicado bajo el seudónimo del conde de Almagro, y que no es otra cosa que una nomenclatura de las diferentes familias de la Rusia, no contenia absolutamente nada contra el Gobierno de su pais. Varios amigos del Principe Dolgorouki le habian aconsejado aguardarse en pais extranjero á que mejor informado el Emperador pudiera juzgarle con menos prevenicion; pero el Principe, confiado en la pureza de sus intenciones, pidió su pasaporte para Petersburgo, y á su llegada á Berlin escribió una carta á su Soberano, en la que protestaba en los términos mas respetuosos de su adhesion. (Id.)

El conde de Survilliers (José Napoleon) y Mr. Levie Ramolino, han concluido al fin por medio de una transaccion el pleito intentado por Mmd. Leticia para la revocacion de la donacion hecha por el Emperador Napoleon en favor de su hijo Ramolino. El conde de Survilliers ha reconocido que la donacion debia ser respetada por el solo hecho de ser la expresion de la voluntad de su hermano. Por su parte Mr. Levie Ramolino ha alegado que la casa donde nació el Emperador Napoleon debia cesar de ser una habitacion particular, y se ha desprendido de ella en favor del gefe de la familia Bonaparte, para que este pueda darla un destino conforme á los votos de la Córtega. (Comm.)

MADRID 14 DE JULIO.

En el momento en que escribimos estas líneas el toque de generala vuelve á llamar á la Milicia nacional á las armas.

Milicianos: no es tiempo este de discutir sobre las razones en que se apoya la causa que defendemos es solo tiempo de obrar, de cumplir nuestros juramentos, de defender ademas nuestros hogares. Cuando tan sagrados objetos nos llaman ¿qué importa el número de enemigos que nos ataque? Sea este cual fuere nos hallará invencibles si permanecemos unidos como hasta aqui y con el entusiasmo que hasta ahora.

Esta confianza tenemos: en el momento en que el peligro se acerque, la Milicia y las autoridades de todas clases estarán en sus puestos; y una sola voz, la de los gefes, será la que se oiga entre todos. Los miserables vendidos ó seducidos que tenemos á la vista, si tuvieran el loco intento de penetrar en la capital á viva fuerza, pronto experimentarían el desengaño, desengaño terrible que la Milicia de Madrid les daría con las puntas de sus bayonetas. Nunca los vencedores de 1.º de Setiembre y 7 de Octubre cederán ante las armas de generales y soldados seducidos ó pagados para hacer traicion á su patria.

Nacionales: union, subordinacion á los gefes, y la victoria es nuestra: las autoridades tienen tomadas todas las medidas que las circunstancias requieren; todo está previsto: los traidores no lograrán su intento.

El Gobierno ha facilitado ayer al Excmo. ayuntamiento de esta capital 5000 rs. y hoy otros 5000, y facilitará en adelante cuantos recursos sean necesarios en las circunstancias presentes, á fin de que se atiendan todas las obligaciones y á nadie se moleste. Ya se ha mandado disponer á la mayor brevedad 1000 raciones.

De los empleados cesantes que dependen del Ministerio de Hacienda, y que habiéndose mantenido fieles al Gobierno en las provincias donde se hallaban, se hallan actualmente en esta corte, va inmediatamente á formarse una compañía al mando del de mas graduacion: ya se han dado órdenes para suministrarles armas. Lo mismo van á hacer los que dependen del ministerio de la Gobernacion.

Contestaciones que han mediado entre los Excmos. Sres. generales D. Evaristo San Miguel y D. Francisco Javier Azpiroz.

Capitanía general del octavo distrito militar.—Excmo. Señor: Cualesquiera que sean los diferentes matices de opinion, la incompatibilidad de compromisos que á dos autoridades separen, hay por encima de aquellos y de esta una causa mayor, mas santa; la del bien público, la de los pueblos á cuya salvacion debemos consagrarnos. Y creeria ofender al acreditado españolismo de V. E., si antes de ser conducido á convenirme de ello por un lamentable desengaño, supusiera V. E. el funesto intento de sacrificar á miserables intereses, á la efímera prolongacion de un poder cadavérico, el bienestar, la seguridad del honrado vecindario de la metrópoli de España. Porque, y mal se lo podria disimular V. E., su autoridad no es ya bastante para reprimir los muchos elementos de desorden que encierra en su seno esa populosa corte.

El desarrollo que en toda España ha tomado el alzamiento nacional, la fuerza con que los principios que en él se proclaman se hallan arraigados en los corazones de la inmensa mayoría de sus hijos, hacen inútil, y aun criminal y fratricida, un mas largo empeño de resistencia por parte de los que se esfuerzan en sostener el impotente Gobierno de Espartero. Anatemizado ese poder por la nacion entera, ¿será V. E. quien por mas tiempo se oponga al voto de los pueblos, sin producir con ello otra cosa que males sin cuento, el derramamiento de mas sangre española tal vez, y mas y mas peligros á la independencia, á la unidad de nuestra gloriosa monarquía? ¡Ah! Sirva V. E. á la España antes que al hombre con quien puedan unirse vínculos de afecto personal: contribuya con nosotros á salvar á la Reina, al país, á esa misma Constitucion menospreciada: contribuya á que España sacuda el ignominioso yugo, no ya de un glorioso conquistador sino de la mas alevestra intriga extranjera. El heroico pueblo del 2 de Mayo no ve en los valientes que conduzco enemigos que combatir: hermanos ve que abrazar; hermanos, cuya divisa es la suya: Constitucion de 1837, Isabel II, union de todos los españoles: verdadera y completa independencia nacional sin preferencias indignas, decorosa reciprocidad de afectos y relaciones con todas las naciones amigas: gestiones nobles y españolas para volver á tener por amigos tambien á las circunstancias excepcionales, pero pasadas ya, habian con reciproco pesar y perjuicio alejado de nosotros, y tranquilidad al ánimo religioso de esta nacion esencialmente católico-romana. Y ya que V. E. tenga la desgracia de considerarse ligado sin remedio, ya que V. E. no quiera mezclar en unas mismas filas sus valientes y los que conduzco, no quiera al menos impedirnos que guardemos de los desastres, que amenazarla podrian, la tranquilidad de Madrid: que custodiemos con sus nobles hijos las prendas augustas de ventura que encierra. Abranos V. E. las puertas de la corte. ¿Garantías quiere V. E.?... Señales, nada se le negará en nombre del honor castellano, si por ellas consigo que se abracen hermanos con hermanos, que Madrid rebese en júbilo, que S. M. vea mezclados á todos sus fieles españoles, y que se termine pronto, al momento, la no dudosa pero siempre demasiado larga crisis que tanto compromete la independencia de España.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Guadarrama 10 de Julio de 1843.—Javier de Azpiroz.—Excelentísimo Sr. capitán general del primer distrito militar. (Madrid).

Capitanía del primer distrito militar.—E. M.—Seccion 2ª.—Excmo. Sr.: He recibido el oficio de V. E. de ayer, fecho en Guadarrama. Ejerciendo mi mando militar en la misma residencia del Gobierno, á él me referiria en un todo sobre los puntos que abraza y pormenores que desciende, si el colorido personal que da V. E. á la cuestion no me moviese á responder directamente á V. E. la desconoce del todo con suponer que á intereses privados se pueda sacrificar el bienestar y la seguridad del honrado vecindario de esta metrópoli de España. No son tales los sentimientos que abriga estos habitantes y Milicia nacional, que mas de una vez se han manifestado á la faz de la nacion y de la Europa por el órgano de sus autoridades populares. Solemnemente consta de sus alocuciones, que no por la efímera prolongacion de un poder que V. E. llama cadavérico, no por los intereses de un hombre presente, al mundo de modelo, de lealtad y de fidelidad, que hará su nombre célebre. Entro en esta consideracion para hacer ver que mis intereses personales nada tienen que ver con la cuestion presente. Del Gobierno del Regente recibí este mando, y al Gobierno del Regente seré fiel, cualesquiera que sean sus apuros. Soldado de la nacion, la he servido siempre con lealtad, no necesito garantías; con la conciencia de un hombre que cumple con sus deberes me contento, y el que piensa que pueda sacrificar á mis intereses personales lo que yo tengo por un deber, me agravia.

El pueblo de Madrid presenta una actitud imponente, mas no hostil; el heroico pueblo del 2 de Mayo, aunque encierra elementos de desorden, sabrá reprimirlos con firmeza. En su seno reina el orden, la tranquilidad y respeto religioso hácia las personas y las propiedades. Depositario de la Reina constitucional de las Españas rodea constantemente su Trono con los mas tiernos homenajes de respeto. El que intente esparcir en su seno el desorden y la confusion, provocar escenas de

horrores y de sangre, responderá ante la justicia nacional de este atentado.

Dios guarde &c. 11 de Julio de 1843.—Evaristo San Miguel.—Excmo. Sr. general Don Javier Azpiroz.

Capitanía general del octavo distrito.—Excmo. Sr.: He recibido la comunicacion de V. E. fecha ayer, en contestacion á la mia de la víspera. No es del caso ocuparnos hoy de la cuestion política que nos divide; otro sentimiento mas noble, otro objeto mas patriótico guía mi pluma al trazar estas líneas, y es el poner un pronto término á los azares de la situacion.

Cuando la nacion entera barlada infamemente en sus esperanzas por el hombre á quien confiara sus destinos, ha lanzado contra él un grito fuerte y unsono de reprobacion, cuando la voluntad nacional se pronuncia tan enérgica y espontáneamente en to los los ángulos de la Península, no es posible que el sano criterio de V. E. desconozca cuáles son los deberes que esta situacion impone á todo español amante de la Constitucion y del Trono. En su escrito de ayer leo, que soldado de la nacion la ha servido siempre con lealtad: oiga pues V. E. sus votos, secunde con lealtad sus deseos; ella rechaza al que con torcidos manejos ha comprometido hasta su existencia política: el Gobierno con Espartero es ya un imposible.

V. E. reasume en este momento toda la autoridad en este corte: el heroico pueblo del 2 de Mayo ama la independencia nacional, y siente como los demas de la monarquía. Estudie V. E. el verdadero espíritu de esos habitantes, no en las mentidas alocuciones de autoridades supeditadas á bastardas influencias, sino en la inquietud que en estos momentos agita á esa poblacion, y en los diferentes actos con que á pesar de la compresion ha demostrado sus sentimientos.

V. E. conmina con la justicia nacional al que provocare en esa corte escenas de horror y de sangre. El exceso de un celo mal entendido ó una obstinacion tan inútil como criminal de parte de V. E. pudiera únicamente producir acontecimientos de esta especie, y entonces el anatema nacional caeria principalmente sobre su cabeza. En cuanto á mi sabré sobreponerme á todas las ventajas de mi posicion por alejar conflictos que deseo evitar. ¡Ah! amo demasiado, y conmigo todos mis subordinados, á los sagrados objetos que hay se encierran para perturbar su tranquilidad, ni excitar peligros á su preciosa existencia. ¿Qué otra cosa pudiera detenernos á las puertas de la capital? A V. E. toca desvanecer estos riesgos, adhiriéndose á la causa nacional, cuyo triunfo es imposible contrariar.

Dios guarde á V. E. muchos años. El Pardo 13 de Julio de 1843.—Javier de Azpiroz.—Excmo. Sr. capitán general del primer distrito militar.

Excmo. Sr.: He recibido el segundo oficio de V. E. de hoy, fecho en el Pardo, en contestacion al mio del 11. A pesar de que me dice V. E. en él que prescinde de la cuestion política que nos divide, la toca de un modo demasiado positivo para que pueda yo desentenderme de ella. Me abstuve todo lo posible de sus consideraciones en mi anterior oficio, contrayéndome solo á la parte que pudiera serme personal; mas ahora que V. E. insiste, quiero tratarla como se merece, y hacer de este modo públicos á V. E. y á toda la nacion los motivos que pueden influir en mi conducta. He dicho á V. E. en mi anterior que desconocia completamente esta cuestion política, suponiendo que á intereses privados se pudiese sacrificar el bienestar y seguridad del honrado vecindario de esta metrópoli de España, que no eran tales los sentimientos que abrigaban estos habitantes y Milicia nacional, manifestados mas de una vez á la faz de la nacion y de la Europa por medio de sus autoridades populares. Tambien dije que constaba solemnemente de sus alocuciones, que no por la efímera prolongacion de un poder que V. E. llama cadavérico, no por los intereses de un hombre presentaba al mundo un modelo de lealtad y fidelidad que hará su nombre célebre. Aqui terminé el campo político de la cuestion; mas ahora que le pienso recorrer de lleno, añadiré que principios mas altos, motivos mas nobles animan su conducta. La magestad de la nacion española, representada legitimamente por sus Cortes, es lo que vindica.

El 8 de Mayo de 1841 nombraron al actual Regente del Reino. Solo en el seno de semejante asamblea deponerse puede la grande autoridad de que se halla revestido. ¿Se puede culpar al ayuntamiento y pueblo de Madrid por que sin aguardar que las Cortes decidiesen este gran litigio no alzó un estandarte de insurreccion, faltando á las Cortes, faltando á la nacion entera, faltándose á sí mismo? Si en muchos pueblos de España se ha levantado este pendon, ¿es un deber para el pueblo madrileño el imitarlos? ¿Y qué idea, qué principio fijo, qué interés público ha aparecido escrito con claros caracteres en las banderas de los pronunciamientos? Se aclamó en muchas partes al Regente con un ministerio designado, se suprimió en otras su persona, y en algunas se declaró mayor á la actual Reina, que todavia no ha cumplido los trece años. Cambiaron de programa algunas juntas; en la de Valladolid, sobre todo, de que V. E. depende, se proclamó al principio al actual Regente, á la misma persona que V. E. quiere proscribir ahora segun el tenor de ambas comunicaciones. V. E. presenta como nacional este alzamiento y como producto del voto de los pueblos. No quiero penetrar en el interior de las conciencias, no pretendo analizar los motivos verdaderos que para ello tuvieron sus autores. Mas ningun hombre sensato verá los caracteres de nacionalidad en lo que se manifiesta tan oscuro, tan eterogéneo, tan sujeto á continuas variaciones. Ninguno, digo, comprenderá este carácter de nacionalidad en lo que ya ha producido reacciones y venganzas contra los mas comprometidos por las instituciones liberales. Y por último, le desconocerá del todo al considerar que ha sido celebrado con triunfo por los enemigos de la causa nacional, por los apóstoles del absolutismo. Si V. E. acata la Constitucion de 1837 y el Trono de Isabel II, los mismos son objeto de las caras afecciones de esta capital heroica: ¿y dónde podrá recibir la Reina constitucional de las Españas mas homenajes de cariño y de respeto que del pueblo madrileño? ¿Dónde está mas vivo el fuego de la libertad? ¿En qué corazones está grabado con mas profundos caracteres el sentimiento de la independencia nacional con todos sus preciosos resultados? Lo que no reconoce el pueblo de Madrid es el derecho que puede alegar alguno para darle leyes, para invadirle con sus bayonetas, para que adopte otros principios de conducta política que los que establecieron las Cortes, los que solo pueden decidir las Cortes. ¿Qué provincia de

las pronunciadas tiene la mision de imponer á las otras su conducta? ¿Cuál la de erigirse en supremo Gobierno de la España? Volviendo á la cuestion puramente militar, como capitán general de este distrito, debo decir á V. E. que del Gobierno del Regente recibí este mando, y en manos solo de un Gobierno legitimo debo resignarle. ¿De quién recibió V. E. la mision para invadir su territorio? ¿De la junta de que depende? No se extiende tanto su jurisdiccion. ¿De la nacion entera? La nacion no ha hablado todavia. ¿De un Gobierno conocido? El Gobierno hasta ahora establecido por las Cortes es el del Regente. V. E. no puede apelar á mas derecho que el de la fuerza.

Si se me habla este lenguaje, en el derecho de repeler la fuerza con la fuerza está consignada mi respuesta. Es mi honor, es mi deber defender lo que me resta de mi distrito militar que se ve invadido sin mision alguna. Es mi deber aprovecharme de los medios que me dan la valentia y el patriotismo de la esclarecida Milicia nacional, tan identificada con mis sentimientos. Haga V. E. paralelo entre sus fuerzas y las mias, entre las que apelan solo al derecho de la violencia, y los ciudadanos armados que vindican el honor y la santidad de sus hogares. Cualesquiera que sean los motivos que tenga V. E. para detenerse en las cercanías de la capital, vuelvo á hacer á V. E. responsable de cuantas consecuencias produzca un ataque á viva fuerza en una poblacion donde V. E. no puede entrar sin mi consentimiento. Sobre su cabeza caerá, repito, toda la sangre y demas escenas horrosas que pueda producir semejante colision en la residencia de la Reina constitucional de las Españas, en una poblacion donde con preferencia á todas las demas de España reina el orden. Cualesquiera que sean las consecuencias de este choque, habré hecho mi deber como autoridad militar y como ciudadano; y el público imparcial, á quien hago participe de esta comunicacion, así como lo haré de todas las que pasaron entre ambos, hará justicia á quien la tenga.

Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 13 de Julio de 1843.—Evaristo San Miguel.

Nota. Incluyo á V. E. la lista de todos los individuos de la Excmo. diputacion provincial, ayuntamiento constitucional, y Sres. comandantes de la Milicia nacional de esta corte, que inscriben esta manifestacion mia, como lo verá V. E. cuando se dé á luz.—Hay una rubrica.—Excmo. Sr. general D. Javier Azpiroz.

La Excmo. Diputacion provincial, el Excmo. ayuntamiento constitucional de Madrid y los comandantes de la Milicia nacional que suscriben, se adhieren en todo conformes á los principios consignados por el Excmo. Sr. capitán general en la precedente contestacion.—Madrid 13 de Julio de 1843.—El jefe gobernador, José Lerner.—Luis Sagasti, presidente.—Pedro Beroqui.—Pedro Antonio de la Arena.—Francisco Huerta.—Ecequiel Martin y Alosso.—Valentin Céspedes.—Ignacio de Olea.—Mariano Sejornant.—José Seco Baldor.—Juan José de Fuentes.—Matias de Angulo.—Juan Manuel Muela.—Francisco Holgueras Garcia.—Blas de Jáuregui.—Guillermo Sampedro.—José Martinez Luna.—Branlio de Carranza.—Ramon Ruiz.—José Garcia Martinez.—Baltasar Hermoso del Caño.—José de Piñero.—Mariano Garrido.—El marqués de la Corona.—José Silvent y Bonifacio.—Juan Ramon de Quijano.—Leandro Aguirre.—Angel Nuñez.—Manuel Sarasa.—Manuel Serantes.—Agustin Fernandez de Vior.—Simon Santos Leria.—Hipólito Fernandez Vitores.—José Laucha.—Prudencio Postigo.—Baltasar Mata.—Isidro Suarez.—Esteban Gomez de Velasco.—Gregorio Maria de Ibarrola.—Juan del Hoyos.—El primer comandante del primer batallon de la Milicia nacional, Pedro Beroqui.—El primer comandante del tercer batallon, José Felu.—El comandante accidental del segundo batallon, Manuel Lopez de Santa Olalla.—El segundo comandante del tercer batallon, Francisco de Paula Martinez.—El primer comandante del cuarto batallon, Gonzalo de Cardenas.—El segundo comandante del cuarto batallon, Fernando Hidalgo Saavedra.—El primer comandante del quinto batallon, José Maria Morente.—El segundo comandante del quinto batallon, José Fernando de Escauriza.—El primer comandante del sétimo batallon, Leon Garcia Villareal.—El primer comandante del sexto batallon, el conde de Castañeda.—El primer comandante del octavo batallon, Gregorio Ucelay.—El segundo comandante accidental del octavo batallon, José de Iruegas.—Artillería de plaza; el coronel retirado, primer comandante, Roque Rodrigo Valabriga.—El segundo comandante, Francisco Mora.—El primer comandante accidental del batallon ligero, Gabriel Ferrer.—El segundo comandante accidental del batallon ligero, Donato Arellano.—El primer comandante del primer escuadron, Antonio Tomé de Ondarreta.—El primer comandante accidental del segundo escuadron, José Maria Caballero.—El segundo accidental, Manuel Madrid.—El capitán comandante de bomberos zapadores, Juan Pedro Ayegui.—Benito Marracci.

Las circunstancias del momento, en que los operarios de esta imprenta se hallan atendiendo á su sagrado deber como Milicianos nacionales, no nos permiten exponer las serias consideraciones á que da lugar el documento que precede, cuya importancia está á la vista, y de que nos ocuparemos detenidamente tan pronto como nos sea posible.

CORREOS EXTRAORDINARIOS.

Ha venido uno de Cuenca, anunciando que la division Enna se ha unido á la columna de Iriarte, y que entre las muestras mas expresivas de alegría han entrado en aquella ciudad, sometiéndose toda la provincia al legitimo Gobierno.

(Patriota)

Es positivo que la huerta de Valencia está pronunciada casi toda en contra de la ciudad: á una legua de distancia, una gran partida de sublevados que envió la junta ha sido rechazada á balazos y con desgracias. (Id.)

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL